

ACTA nº 12

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EMPLEO DEL PLAN SOCIAL 2005-2009 DE RENFE-OPERADORA

En Madrid, a las 10:00 horas del día 26 de septiembre de 2006, se reúnen en las dependencias de la Dirección Corporativa de Recursos Humanos, ubicada en el paseo del Rey, nº 30, 3ª planta, las personas a continuación relacionadas, en representación de la Dirección de la Empresa y de la Representación Legal de los Trabajadores, respectivamente.

Por la Dirección de la Empresa

Raúl Blanco Aira	Director de Relaciones Laborales
Víctor Esquinas Torres	Director de Formación y Selección
Pedro Molina Dávila	Director de RRHH Cercanías
Javier Pesquera Iglesias	Director de RRHH Media Distancia
Antonio Monrocle Muñoz	Gerente Escuela Técnico Profesional
Rafael Lázaro Ortega	Jefe de Planif. y Gestión de RRHH AV/Larga Distancia
Jesús Adiego Samper	Jefe de Planif y RRL Serv. Mercancías
Juan López Pulido	Jefe de Relaciones Laborales
José Mª Serrano Bernal	Jefe de Coordinación de Negociación Colectiva

Por la Representación de los Trabajadores

Roberto Sáez Izquierdo	SEMAF
Eduardo Camarena Pastoriza	SEMAF
Santiago Pino Jiménez	SEMAF
Jesús Agudo Zarzuela	UGT
Ángel López Padillo	CCOO
Diego Enríquez Muñoz	CCOO
Francisco Rafael González Escudero	SF

 La reunión se convoca como continuación a la celebrada el pasado día 14 de septiembre, en la que se acordó celebrar una reunión con carácter monográfico sobre la adaptación de la ORDEN FOM 2520/2006 de 27 de julio a los participantes del "Ofrecimiento para tomar parte en el proceso de promoción profesional al colectivo de conducción" de fecha 14 de noviembre de 2005.

La RDE informa de la actualización del calendario y de la carga lectiva de los distintos grupos que forman parte del Ofrecimiento citado, con el que se incrementa, en los grupos A, B, C y D, la misma en aras de adaptarla a la OM citada para aquellos alumnos que han realizado las Funciones Básicas de Conducción, que señalaban las bases del Ofrecimiento acordado antes de la aparición de la OM.

La RLT por SEMAF expone su desacuerdo en considerar las Funciones Básicas de Conducción como prácticas, así como de la forma de llevar a cabo las prácticas efectivas de conducción, que entiende deben ser con MMII de conducción, y se queja de la falta de información a los maquinistas que tienen que dar prácticas a los Aspirantes a Maquinista, por lo que solicitan una credencial que identifique a éstos y tener conocimiento a través de un documento de quienes han hecho prácticas y de la duración de las mismas. También indica su desacuerdo con la retribución que debe percibir el maquinista que realice la formación práctica de Aspirantes a Maquinistas, así como con que los maquinistas deban asumir la formación práctica de los Aspirantes a Maquinista.

La RLT por UGT manifiesta que estudiará la actualización del calendario y de las cargas lectivas de los Aspirantes a Maquinista, así como de la consideración de 40 horas como prácticas de conducción efectiva del total de las realizadas en Funciones Básicas de Conducción, solicitando calendarios adaptados a la OM en Barcelona y Bilbao, el control de las prácticas y su tutorización por mandos intermedios.

La RLT por CCOO señala que también estudiará el calendario y la carga lectiva presentada por la RDE, aunque desearían tener un seguimiento de las prácticas de los alumnos.

La RLT por SF estudiará la actualización del calendario y de las cargas lectivas de los Aspirantes a Maquinista del Ofrecimiento señalado y quisieran que quedara claro cual es la situación de los Aspirantes una vez superado el examen, que se señala en el documento adjunto.

La RDE manifiesta que las Funciones Básicas de Conducción, desde un punto de vista pedagógico, son prácticas adecuadas como conducción efectiva. Respecto a la retribución que debe percibir el maquinista que dé clases prácticas, informa que se respetará lo que señala el Convenio Colectivo vigente al respecto y se recuerda que no es una situación nueva, ya que tradicionalmente se vienen realizando prácticas en vehículos de línea sin que haya habido nunca problemas al respecto. Respecto a la situación tras la superación del examen para la obtención del título B de conducción, se deberán realizar las habilitaciones correspondientes de Infraestructura y Material y se tratará de llegar a un acuerdo para poner en marcha el módulo 5 del Ofrecimiento. Asimismo, se indica que todos los Aspirantes poseen una credencial colectiva con la indicación expresa de todas y cada una de ellos, emitida por la Dirección Corporativa de Seguridad en la Circulación

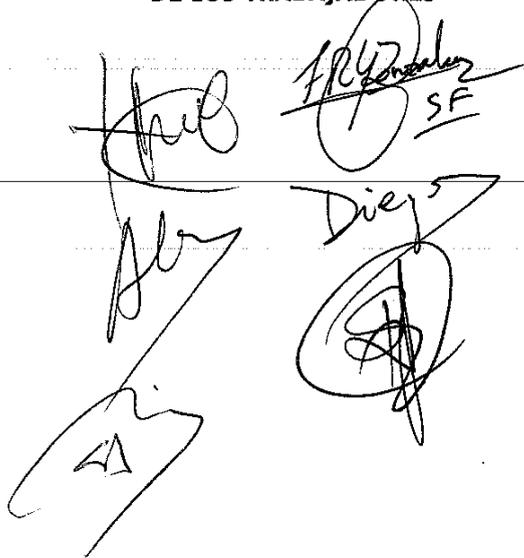
La RLT por SEMAF solicita información sobre si las Funciones Básicas de Conducción van a formar parte del itinerario formativo, qué criterios se van a tener en cuenta para dar diferentes tiempos de prácticas y cuál es el contenido formativo. Igualmente, señala su desacuerdo con el cómputo de las 200 horas de conducción efectiva y solicita información sobre calendarios de los grupos E de Barcelona y del País Vasco, así como de los reconocimientos psicofísicos y las fechas de examen en la DGF

La RDE manifiesta que para los itinerarios de futuro no se contemplan Funciones Básicas de Conducción, puesto que este módulo fue fruto de un acuerdo que desarrollaba una situación previa a la existencia de la OM. Recuerda que la situación actual es consecuencia de la necesidad de adaptar un acuerdo a la nueva situación normativa y que en el futuro se aplicarán, como mínimo, los contenidos que señala la ORDEN FOM 2520/2006.

Por último, la RDE señala que se buscarán soluciones con mayor presencia de mandos intermedios de Conducción para ejercer una labor de supervisión en la realización de las prácticas, y para acciones futuras, se procurará que los maquinistas que puedan dar prácticas sean seleccionados, contando con la correspondiente supervisión pedagógica de la Dirección de Formación y Selección. Se iniciarán los reconocimientos Psicofísicos y se está a la espera de que la DGF fije la fecha de exámenes.

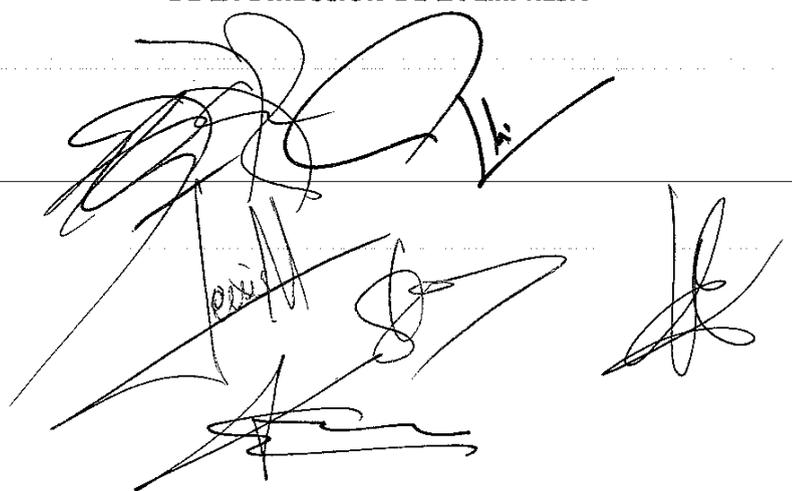
Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 13:30 horas en el lugar y la fecha señalados.

**POR LA REPRESENTACIÓN
DE LOS TRABAJADORES**



Handwritten signatures of the workers' representatives. The signatures are written in black ink and are somewhat stylized. One signature includes the initials 'SF'.

**POR LA REPRESENTACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA**



Handwritten signatures of the company's representatives. The signatures are written in black ink and are somewhat stylized. There are several signatures, some of which are quite large and bold.